



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Informe

Número: IF-2022-07144803-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Lunes 24 de Enero de 2022

Referencia: REG - EX-2018-57390758- -APN-DGDMT#MPYT

De conformidad con lo ordenado en la **DI-2022-171-APN-DNRYRT#MT** se ha tomado razón del acuerdo y la escala salarial obrantes en las páginas 15/19 del IF-2018-57424955-APN-DGDMT#MPYT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **450/22.-**

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2022.01.24 15:06:53 -03:00

CARLOS MAXIMILIAN LUNA
Asistente administrativo
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2022.01.24 15:06:54 -03:00

En Luis Guillón, a los 31 días del mes de Octubre de 2018, se reúnen el representante de Treves Argentina S.A., el Sr. Abdelnabe Jonathan, como Gerente de Recursos Humanos, en adelante "Treves" o "la empresa", por una parte y por la otra los representantes del Sindicato de Mecánicos y Afines del Transporte Automotor de la República Argentina (S.M.A.T.A.), Sres. Ricardo De Simone, en su carácter de Secretario Gremial, Sergio Pignanelli, en su carácter de Subsecretario Gremial, Gustavo Auteda, en su carácter de Subsecretario de Seguridad e Higiene, Ariel Fredes en su carácter de Delegado General de la Delegación Zona Sur Lanús, Gustavo Beade en su carácter de Colaborador Gremial y, como integrantes de la Comisión Interna los Sres. Claudio Balladares, Ramón Alejandro Fernandez, en adelante el "S.M.A.T.A.", y ambas en conjunto denominadas las partes, quienes luego de varias reuniones de negociación, EXPRESAN:

CONSIDERACIONES PRELIMINARES

Habiéndose realizado numerosas reuniones y teniendo en cuenta las diferentes propuestas efectuadas por las partes, se ha arribado a un acuerdo que quedará plasmado en las siguientes cláusulas.


En razón de las manifestaciones efectuadas en los párrafos precedentes las partes ACUERDAN:


PRIMERO: Desde el día 1° de Octubre de 2018 la totalidad del personal comprendido en el CCT. 1345/13 "E", tendrá derecho a las escalas que las partes firman como parte integrante e indivisible del presente.-

SEGUNDO: Las partes convienen que el incremento acordado en la presente, clausura en forma total y definitiva la negociación salarial que venían manteniendo.

TERCERO: Las partes acuerdan que a partir del 1° de Diciembre de 2018 se reunirán a efectos de analizar los extremos que estimen necesarios. Esto así sin que ello constituya uso o costumbre de la Empresa que la obligue en el futuro.

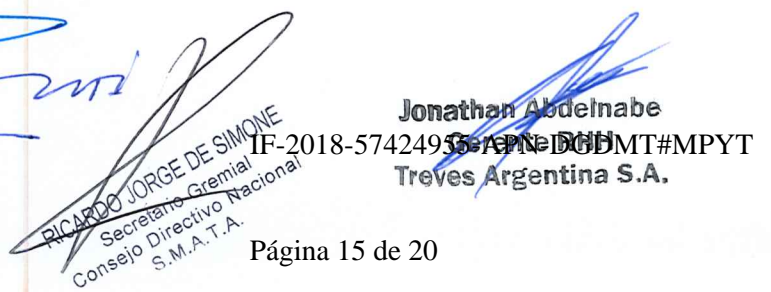
CUARTO: En virtud del acuerdo alcanzado, los REPRESENTANTES DEL PERSONAL reconocen que el mismo evidencia una justa y adecuada composición de intereses vinculada a la retribución del personal. En razón de


Gustavo Auteda
Subsecretario Gremial de
Higiene y Seguridad del Trabajo
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.


Sergio Pignanelli
Subsecretario Gremial
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.


ARIEL FREDES
DELEGADO GENERAL
DELEGACION LANUS
S.M.A.T.A. ZONA SUR


RICARDO JORGE DE SIMONE
Secretario Gremial
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.


Jonathan Abdelnabe
Gerente de Recursos Humanos
Treves Argentina S.A.
IF-2018-5742493-APN-DGB-MT#MPYT

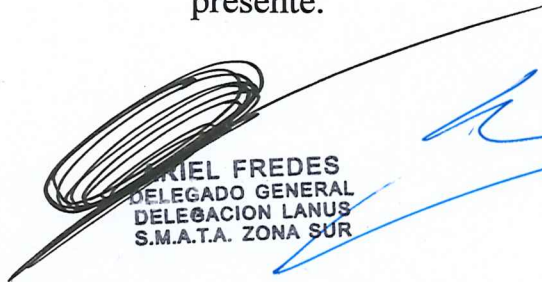
IF-2018-57424955-APN-DGDMT#MPYT

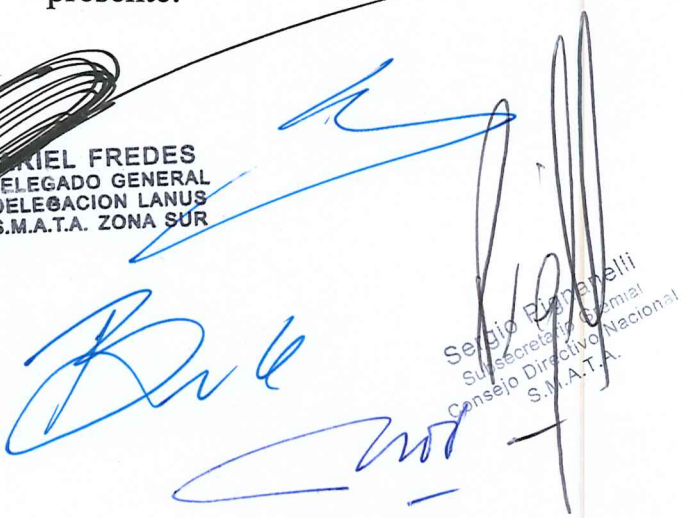
lo expuesto asumen el compromiso de no plantear cuestiones de índole económica y/o monetaria.

QUINTO: Las partes comprometen su mayor esfuerzo en mantener armoniosas y ordenadas relaciones, que permitan atender y cumplir las exigencias tanto de la Empresa como de los Trabajadores, procurando el cumplimiento, entre otros, de los objetivos de Seguridad, Calidad y Producción, con el propósito de asegurar el mantenimiento de la fuente de trabajo y el continuo mejoramiento de las relaciones laborales. En este contexto se comprometen a fomentar y mantener la paz social.

SEXTO: Cualquiera de las partes podrá presentar este documento ante las autoridades del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación y solicitar su homologación. Sin perjuicio de ello, lo aquí pactado es de cumplimiento inmediato y obligatorio para las partes por imperio de lo normado en el art. 959 y concordantes, del Código Civil y Comercial.

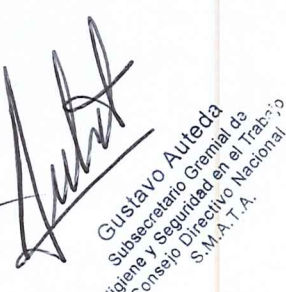
No siendo para más, y en prueba de conformidad, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados al inicio del presente.


DANIEL FREDES
DELEGADO GENERAL
DELEGACION LANUS
S.M.A.T.A. ZONA SUR


Sergio Evaristi
Subsecretario Gremial
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.


Treves Argentina S.A.
Jonathan Abdelnabe
Gerente de RRHH


RICARDO JORGE DE SIMONE
Secretario Gremial
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.


Gustavo Auteda
Subsecretario Gremial de
Higiene y Seguridad en el Trabajo
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

Acta Treves Argentina SA - SMATA OCTUBRE 2018

Anexo I

CATEGORÍAS	Básico Valor Hora 01/07/2018	Básico Valor Hora 01/10/2018
Categoría 2	\$ 114,44	\$ 130,27
Categoría 3	\$ 125,07	\$ 142,37
Categoría 3.2	\$ 135,14	\$ 153,83
Categoría 4	\$ 146,28	\$ 166,51
Categoría 4.2	\$ 152,84	\$ 173,97
Categoría 5	\$ 159,32	\$ 181,35
Categoría 5.2	\$ 168,38	\$ 191,66

ADICIONAL POR ANTIGÜEDAD											
Año	%	Año	%	Año	%	Año	%	Año	%	Año	%
1	1,50%	6	9,00%	11	16,50%	16	24,00%	21	30,00%		
2	3,00%	7	10,50%	12	18,00%	17	25,50%	22	30,00%		
3	4,50%	8	12,00%	13	19,50%	18	27,00%	23	30,00%		
4	6,00%	9	13,50%	14	21,00%	19	28,50%	24	30,00%		
5	7,50%	10	15,00%	15	22,50%	20	30,00%	25	30,00%		

Jonathan Abdelnabi
Gerente RHH
Treves Argentina S.A.

RICARDO JORGE DE SIMONE
Secretario Gremial
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

Sergio Pignatelli
Subsecretario Gremial
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

ARIEL FREDRES
DELEGADO GENERAL
DELEGACION LANUS
S.M.A.T.A. ZONA SUR

Gustavo Auteda
Subsecretario Gremial de
Higiene y Seguridad en el Trabajo
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: DIS 171 ACU 450-22

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 6 pagina/s.